



Acuerdo del órgano de selección de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas, Terapia Ocupacional, convocadas por Resolución de 9 de octubre de 2020 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (BOA nº 215, 28 de octubre de 2020)

El Órgano de Selección designado por Resolución de 17 de octubre de 2024 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas, Terapia Ocupacional (BOA 28/10/2020), en reunión celebrada el 2 de abril de 2025,

ACUERDA

Hacer públicos los criterios y pautas para la corrección del tercer ejercicio del proceso selectivo, que tendrá lugar el próximo día 10 de abril de 2025, conforme a lo dispuesto en la base 6.1.3 de la convocatoria (BOA 28/10/2020):

- Conocimiento de la materia: capacidad de análisis, justificación y adecuación de la respuesta al supuesto concreto planteado.
- Claridad y orden en el desarrollo del ejercicio. Las palabras o párrafos ilegibles no serán tenidos en cuenta en la valoración del ejercicio, así como abreviaturas o acrónimos cuyo concepto no se explique bien la primera vez que sean citados.
- Corrección en la expresión escrita y ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos.

El tercer ejercicio consistirá en la resolución de un examen, con preguntas cortas, sobre uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal en relación con el puesto de trabajo a desempeñar. En el enunciado de cada pregunta se señalará la puntuación asignada.

Según la base 8.1.3 de la convocatoria, el tercer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, así como para su publicidad.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
Gema Hereza Garcés
La Secretaria del órgano de selección